

EN LA CONMEMORACION DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORAS DEL HOGAR A DOMICILIO Y MAQUILA

Miembras de la Coordinadora 8 de marzo 2010

MANIFIESTA QUE:

“Este día no es un día de fiesta, es de lucha y de protesta”, es para conmemorar la vida de las mujeres trabajadoras de la maquila, que un 8 de marzo, hace 100 años se las cortaron por reclamar sus derechos laborales junto a sus hijos, fueron vilmente quemadas para acallar el derecho que les asiste, por ser una clase trabajadora explotada y discriminada, nos pronunciamos en Guatemala.

De los hechos hace 100 años, casi nada a ha cambiado hoy en nuestros días, porque la violatoria a los derechos humanos y laborales, que establecen las normativas nacionales e internacionales en Guatemala, se siguen violando por parte de los empleadores empresariales.

Hoy sumada la crisis económica mundial que ha golpeado a Guatemala y recrudecido la situación de la pobreza en la clase trabajadora, es latente, porque la situación económica que se vive es desesperante.

Esta situación se agudiza, de manera vertiginosa, generando toda clase de violencia social sobre todo contra las mujeres.

Este 8 de marzo, manifestamos nuestras demandas, sumadas al resto de organizaciones sociales, sindicales, mujeres, indígenas y campesinas, que requiere de atención a las propuestas que venimos desarrollando para poner fin a toda clase de violaciones de nuestros derechos laborales.

1. Al Presidente de la República, Ing. Álvaro Colom Caballeros, la urgente creación de la comisión paritaria que fije el salario mínimo de las trabajadoras domésticas, del hogar o casa particular, para que ponga fin a toda clase de violaciones a los derechos económicos de los cuales este sector históricamente golpeado.
2. Al Ministro de Trabajo y Previsión Social, asumir el papel que le corresponde de ser tutelar de las trabajadoras, de dar cumplimiento, monitoreo y aplicación de las normas laborales nacionales e internacionales, dejando por un lado los privilegios y exoneraciones administrativas al sector empleador, que ante la crisis económica ahorca cada día más a las mujeres trabajadoras.
3. A la Comisión Tripartita de Asuntos Internacionales, determinar a favor la iniciativa de ley 4075 para que el mismo Congreso de la República apruebe dicha iniciativa de manera urgente, a favor de las mujeres trabajadoras del campo y la ciudad.
4. Al Ministerio de Economía. Ejercer el papel que le corresponde como ente rector de la política económica, llevando el estricto control de las empresas de

maquila en Guatemala, que cierran repentinamente dejando sin salario y pago de prestaciones a sus trabajadores.

5. Al sector empleador: Respetar los derechos laborales y humanos de las mujeres trabajadoras, sin querer pretender la normativa de la flexibilidad laboral, cumpliendo con las normas de salud ocupacional y erradicando la violencia laboral, que aqueja a las mujeres, que por un salario deprimente, se ven en la obligación de prestarles su fuerza laboral, sometiéndose a toda clase de explotaciones.
6. La no ratificación del Convenio 175 de OIT.
7. A las mujeres guatemaltecas. A unir nuestros esfuerzos de lucha, como medida de presión para erradicar la violación laboral y de nuestros derechos humanos.

LAS MUJERES TRABAJADORAS DE MUNDO SOMOS GENERADORAS DE
DESARROLLO

“MUJERES LUCHANDO Y PARTICIPANDO JUNTAS PARA SER LIBRES”

ATRAHDOM, PRESENTE EN LA LUCHA POR LAS MUJERES

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.
This page will not be added after purchasing Win2PDF.